



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 041-2017-SANIPES-DE

Surquillo, 22 MAY 2017

VISTOS:

El Informe N° 219-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 054-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 205-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que los cargos de Director de la Dirección Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola; y, el Jefe de las Oficinas Desconcentradas, corresponden a puestos de confianza o de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2015-SANIPES-DE de fecha 31 de diciembre de 2015, se designó al Ing. Mateo Juárez Alvarado en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS, el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP provisional) como cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2017-SANIPES-DE de fecha 10 de abril de 2017, se designó al Ing. Felipe Antonio Ramírez



Delpino como Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS, el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP provisional) como cargo de libre designación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 19 de mayo 2017 el Ing. Mateo Juárez Alvarado, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, presentó su renuncia voluntaria al cargo de confianza que viene desempeñando en la Entidad; asimismo, a través de la Carta s/n de fecha 22 de mayo de 2017 el Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino, Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, presentó su renuncia voluntaria al cargo que viene desempeñando en la Entidad, siendo aceptada ambas renuncias por la Alta Dirección del SANIPES;

Que, a través del Informe N° 219-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 22 de mayo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutivo del titular de la Entidad se acepte la renuncia presentada por los servidores señalados en los párrafos precedentes y, a su vez, se proceda a la designación del Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza; y, se le encargue temporalmente las funciones de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES;

Que, con el Informe N° 054-2017-SANIPES/OA de fecha 22 de mayo de 2017, la Oficina de Administración remite los actuados a la Secretaría General para continuar con el trámite de la designación y encargatura, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe N° 219-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal o) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del Ing. MATEO JUÁREZ ALVARADO al cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia del Ing. FELIPE ANTONIO RAMÍREZ DELPINO al cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Ing. FELIPE ANTONIO RAMÍREZ DELPINO en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Artículo 4°.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Ing. FELIPE ANTONIO RAMÍREZ DELPINO, las funciones de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a sus funciones.



Artículo 5°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA


ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo



